

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MASCARAQUE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión plenaria de fecha de 5 de marzo de 2010.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, en previsión de las cuales se publica el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

I) Resumen clasificación económica por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
Estado de gastos		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
I	Gastos de personal	303.015,55
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	231.444,76
III	Gastos financieros	750,00
IV	Transferencias corrientes	11.700,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
VI	Inversiones reales	49.000,00
IX	Pasivos financieros	72.000,00
Total		667.910,31
Estado de ingresos		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
I	Impuestos directos	211.936,90
II	Impuestos indirectos	60.000,00
III	Tasas y otros ingresos	114.711,41
IV	Transferencias corrientes	115.040,00
V	Ingresos patrimoniales	13.222,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
VI	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
VII	Transferencias de capital	51.000,00
IX	Pasivos financieros	72.000,00
Total		667.910,31

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad

Personal funcionario:

Secretario-Interventor, una plaza, grupo A1, complemento de destino 26.
Alguacil, una plaza, grupo OAP, complemento de destino 14. Cubierta.

Personal laboral fijo:

Técnico bibliotecario, una plaza, grupo profesional 2. Cubierta.
Técnico superior administrativo, una plaza, grupo profesional 3. Cubierta.
Limpieza, una plaza, grupo profesional 10. Cubierta.
Operario de servicios múltiples, grupo profesional 10.

Personal laboral eventual:

Piscina municipal, dos plazas de socorristas, tiempo parcial.

Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio, cuatro plazas.

Peones del Plan de Empleo, seis plazas (contratos de tres meses).

Agente de Desarrollo Local, una plaza.

Mascaraque 8 de marzo de 2010.—La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I.-2788